

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0741-2018-UNAM

Moquegua, 31 de Julio de 2018

VISTOS, el Oficio N° 371-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de Julio de 2018, Informe N° 159-2018-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de fecha 13 de Julio de 2018, Informe N° 003-2018-2018-I-UNAM/WRP-EPISI de fecha 10 de Julio de 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de Julio de 2018, y:

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Informe N° 159-2018-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de fecha 13 de Julio de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática en atención al Informe N° 003-2018-2018-I-UNAM/WRP-EPISI de fecha 10 de Julio de 2018 presentado por el Docente Mg. Wildon Rojas Paucar, remite a Vicepresidencia Académica el Proyecto "WORKSHOP: PROCESOS INFORMÁTICOS Y CALIDAD DE SOFTWARE", el mismo que tiene objetivo reafirmar el compromiso del Ingeniero de Sistemas e Informática como ente integrador en el ámbito tecnológico y de negocio en el cual se desempeña, desarrollar aplicaciones algorítmicas para el sistema operativo Windows y Linux bajo diferentes tipologías, desarrollo de instrumentos de control de calidad de software ISO 9126. Evento programado para el día 20 de Julio de 2018, a desarrollarse en la ciudad de Ilo en el Auditorio de la Universidad Nacional de Moquegua - Filial Ilo;

Que, mediante Oficio N° 371-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de Julio de 2018, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 159-2018-EPISI/UNAM-FILIAL ILO de fecha 13 de Julio de 2018, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora se emita acto resolutorio de aprobación del Proyecto "WORKSHOP: PROCESOS INFORMÁTICOS Y CALIDAD DE SOFTWARE", actividad que se tiene programada para el día 20 de Julio de 2018, a desarrollarse en la ciudad de Ilo en el Auditorio de la Universidad Nacional de Moquegua - Filial Ilo, el mismo que se encuentra contenido en seis (06) folios;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Julio de 2018 la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar el Proyecto "WORKSHOP: PROCESOS INFORMÁTICOS Y CALIDAD DE SOFTWARE", actividad que se tiene programada para el día 20 de Julio de 2018, a desarrollarse en la ciudad de Ilo en el Auditorio de la Universidad Nacional de Moquegua - Filial Ilo, el mismo que se encuentra contenido en seis (06) folios;

La Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444 en su artículo 17 numeral 17.1 señala que *la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los interesados y siempre que no lesione derechos fundamentales e intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, no vulnerándose con la aprobación del requerimiento efectuado en la presente, lo establecido en la norma precitada;*

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de Julio de 2018;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, con eficacia anticipada el Proyecto "WORKSHOP: PROCESOS INFORMÁTICOS Y CALIDAD DE SOFTWARE", actividad programada para el día 20 de Julio de 2018, a cargo del Docente Mg. Wildon Rojas Paucar, proyecto contenido en seis (06) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL